

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de las personas interesadas en la adjudicación del contrato de arrendamiento de los locales municipales sitos en la Calle Molino nº 2, para la instalación de BAR-RESTAURANTE, que podrán presentar sus ofertas en las oficinas municipales, hasta el día 17 de Febrero de 2025, a las 14 horas.

Las ofertas deberán ajustarse al siguiente pliego de condiciones aprobado al efecto:

PLIEGO CONDICIONES QUE REGIRÁ LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE LOS LOCALES MUNICIPALES SITOS EN LA CALLE MOLINO Nº 2 HUSILLOS (PALENCIA)

1.-OBJETO: EL ARRENDAMIENTO DEL LOCAL MUNICIPAL SITO EN LA CALLE MOLINO Nº 2 CON DESTINO A BAR- RESTAURANTE

2.-DURACIÓN: **3 AÑOS**, renovables por un año si las partes están de acuerdo , CON FECHA TOPE EL 17 DE ABRIL DE 2.029

3.-RENTA MENSUAL: Variable según la situación. En condiciones normales de apertura y aforo 100% (una renta mínima de partida de 700€/mes).

4.-OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO:

- Gastos de calefacción: el arrendatario se hará cargo del 100 % del coste de mantenimiento, calefacción, ACS, y resto de instalaciones del edificio, y mantenimiento de sus instalaciones.
- Gastos de electricidad: el arrendatario aprovechará el coste de producción y de ahorro energético por parte de la instalación de producción eléctrica-solar, haciéndose cargo del resto de gastos
- Serán de cuenta del arrendatario, los trabajos de limpieza de los locales, la de la terraza ocupada por el local (limpieza que será supervisada periódicamente por personal del ayuntamiento). La tasa por terraza está incluida en la renta de licitación.

- Serán de cuenta del arrendatario los gastos derivados de la luz y del teléfono, además de las averías que se produzcan en todas las instalaciones interiores, y maquinaria del mismo, y asimismo poseer el correspondiente seguro de responsabilidad civil.
- Serán de cuenta del arrendatario los gastos de agua, alcantarillado, y basura, así como el pago del IBI urbano del inmueble, los cuales serán girados por el Ayuntamiento al adjudicatario
- Serán de cuenta del arrendatario todos los gastos necesarios para la puesta en funcionamiento de la actividad, y de cuantos gastos sean necesarios ejecutar en el futuro para su desarrollo.
- El arrendatario deberá garantizar el buen y correcto funcionamiento de los locales, siendo responsable de los mismos.
- El arrendatario deberá destinar las instalaciones a bar-restaurante, cumpliendo con las determinaciones de la ley de arrendamientos urbanos, debiendo contar con autorización municipal para la ejecución de cualquier modificación o instalación nueva en los locales.
- Se fija en concepto de fianza definitiva a depositar por el adjudicatario la cantidad del valor de renta de 5 meses de la renta mínima establecida.
- Obligación de abrir 6 días a la semana a excepción de los meses de junio, julio y agosto que se abrirán los 7 días. El horario de apertura será continuado y la hora de apertura será las 9:15 horas
- PRECIOS (Se establece para el primer año, que existan precios para consumiciones básicas como Caña básica a 1,5 € o Café con leche, cortado con un máximo de 1,3€. Estos precios podrán incrementarse en los años siguientes con el IPC sucesivo

5.-SE ESTABLECERÁN LAS CONSIGUIENTES PENALIZACIONES POR EL MAL USO DE LAS INSTALACIONES, DESPERFECTOS OCASIONADOS, AUSENCIA DE LIMPIEZA ETC.

6.- DEBIDO AL USO DE LA EDIFICACIÓN, EL LOCAL ANEXO SE PODRÁ USAR POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE CIERTOS ACTOS SOCIALES Y CULTURALES, QUE DADA SU USO PUNTUAL Y ESPORÁDICO SERÁN AVISADOS AL ARRENDATARIO CON LA ANTELACIÓN DEBIDA, en ningún caso, el bar se cerrará para estos eventos, y la actividad continuará. las contadísimas veces que esto ha sucedido en los últimos años, se genera aún mayor actividad económica para la regencia.

7.- Se establece la posibilidad de poder cerrar 2 semanas al año, no consecutivas por vacaciones, pero que no coincidan con los meses de junio, julio y primeras 3 semanas de agosto ni en los periodos vacacionales de Navidad o Semana Santa.

8.-CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN: En un sobre, se especificarán los siguientes conceptos debidamente explicados para un mejor entendimiento

- **RENTA:** EL IMPORTE DE LA RENTA MENSUAL DESDE 700 €uros mensuales (IVA INCLUIDO) Puntuación máxima para la oferta más alta y resto prorrateadas según la ley **(12 PUNTOS)**
- **EXPERIENCIA Y/O FORMACIÓN.** LA EXPERIENCIA EN LA GESTIÓN DE LOCALES DE HOSTELERÍA DE CARACTERÍSTICAS SEMEJANTES. POR HABER TRABAJADO Y DESARROLLADO TRABAJOS DE RESTAURACIÓN Y HOSTELERÍA. FORMACIÓN PROFESIONAL EN ESAS RAMAS**(9 PUNTOS)**
- **PROYECTO DE ACTIVIDAD:** SE PRESENTARÁ UNA MEMORIA EN LA QUE SE DESCRIBIRÁN LAS ACCIONES A LLEVAR A CABO EN EL SERVICIO DE BAR Y DE RESTAURANTE. Se podrá establecer una posible entrevista para su defensa.:
 - OFERTA GASTRONÓMICA
 - PRECIOS
 - ACTIVIDADES CULTURALES PARA LA DINAMIZACIÓN CULTURA DEL LOCAL Y DE LA VIDA DEL PUEBLO, como conciertos, monólogos etc.**(9 PUNTOS)**
- **DÍAS DE APERTURA Y HORARIO** (SE OBTENDRÁ UNA PUNTUACIÓN EXTRA DE **8 PUNTOS** POR LA APERTURA DE LOS 7 DÍAS DE LA SEMANA Y **2 PUNTOS** MÁS POR ABRIR DURANTE TODO EL AÑO Y TODOS LOS DÍAS DEL AÑO)
- **FOMENTO DE LA RESIDENCIA EN EL PUEBLO.** SE TENDRÁ EN CUENTA EL ESTAR EMPADRONADO O RESIDIR HABITUALMENTE EN HUSILLOS. (A PARTIR DE 1 AÑO DE ANTIGÜEDAD) **(4 PUNTOS)**
- **COMPROMISO DE CONTRATACIÓN DE TRABAJADORES DEL MUNICIPIO** **(4 PUNTOS)**

8.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: HASTA EL DIA **17 DE FEBRERO DE 2.025, A LAS 14 HORAS**, POSTERIORMENTE A ESTA FECHA REALIZARÁ UNA ENTREVISTA CON LOS SELECCIONADOS, PREVIA A LA ADJUDICACIÓN DE LA MISMA.

SE PODRÁ REALIZAR UNA VISITA GLOBAL AL LOCAL CON EL FIN DE CONOCERLO. ESTA SE REALIZARÁ EXCLUSIVAMENTE PARA LOS POTENCIALES OFERENTES Y SE SOLICITARÁ AL AYUNTAMIENTO, QUE ESTABLECERÁ FECHA PARA LA MISMA. Para resolución de cualquier duda, se establecen consulta escritas al ayuntamiento o al email mejorandohusillos@gmail.com

El Ayuntamiento se reserva la posibilidad de dejar desierto el concurso de adjudicación con una puntuación inferior a 27 puntos.

9.- MESA DE CONTRATACIÓN. LA MESA DE CONTRATACIÓN ESTARÁ FORMADA POR LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN Y EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, REALIZANDO LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN EL **27 DE FEBRERO DE 2025**.

10.- INICIO DE ACTIVIDAD. La actividad comenzará el **1 de Abril de 2025**, si bien se podrán establecer unos días pactados con el ayuntamiento y de máximo 1 semana durante el mes de abril para la realización de ajustes o mejoras por parte de la empresa adjudicataria.

11.- ACTUALIZACIÓN DE LA RENTA PACTADA: el importe de la renta en que se adjudique el presente contrato, se actualizará los años siguientes, conforme al incremento del IPC del año inmediatamente anterior.

Husillos a 20 de Enero de 2025

EL ALCALDE

MODELO DE PROPOSICION

D., con DNI, y domicilio en Calle de la localidad de (teléfono de contacto)

Visto el anuncio publicado en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Husillos, para la adjudicación del CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL LOCAL MUNICIPAL SITO EN LA CALLE MOLINO Nº 2 CON DESTINO A BAR-RESTAURANTE.

Que aceptando totalmente las condiciones establecidas en el pliego de condiciones que rige la adjudicación de dicho contrato de arrendamiento (pliego aprobado por resolución de la Alcaldía de 20 de Marzo de 2.017)

SOLICITO la adjudicación de dicho contrato de arrendamiento, y a tal efecto oferto:

- 1. IMPORTE RENTA MENSUAL:**

- 2. EXPERIENCIA EN GESTION LOCALES DE HOSTELERIA DE CARACTERISTICAS SEMEJANTES**

- 3. PROYECTO DE ACTIVIDAD**

- 4. DIAS DE APERTURA Y HORARIO**

- 5. ACREDITACION RESIDENCIA LOCALIDAD Y FECHA EMPADRONAMIENTO**

- 6. COMPROMISO CONTRATACION DE TRABAJADORES DE LA LOCALIDAD**

Husillos a de 2.020

EL SOLICITANTE

D.

SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE HUSILLOS